

2024-07-04

Tribunal Electoral de la CDMX desecha 3 juicios electorales que buscaban revertir reparto de diputaciones plurinominales

Autor: Omar Díaz

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/tribunal-electoral-de-la-cdmx-desecha-3-juicios-electorales-que-buscaban-revertir-reparto-de-diputaciones-plurinominales/>

El pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) desechó tres Juicios Electorales que buscaban revocar el acuerdo aprobado por el Instituto Electoral local para el reparto de diputaciones plurinominales.

En sesión pública a distancia, las y los magistrados votaron a favor de desechar los Juicios Electorales 162, 202 y 269, promovidos por Verónica Juárez, Juan Antonio Dagnino e Isaac García, respectivamente; es decir, que la designación de diputaciones de Representación Proporcional que hizo el IECM, se mantiene vigente.

Sobre los Juicios Electorales 162 y 202, la Secretaria General del Tribunal, Elizabeth Valderrama, detalló que se actualiza la causal de improcedencia porque las partes accionantes carecen de interés jurídico para controvertir dicha asignación "toda vez que, de las constancias que integran los expedientes, no se advierte que hayan sido postuladas por algún partido político para contender por una diputación al Congreso local por la que pudiera suponerse una afectación en su derecho político electoral a ser votadas, o algún otro, al excluirlos o desplazarles de alguna de las listas utilizadas para llevar a cabo la asignación de diputaciones plurinominales".

Leer también [Obtiene Congreso suspensión contra fallo del TECM](#)

En lo que respecta al Juicio Electoral 269, comentó que se actualiza la causal de desechamiento porque el acto combatido es de carácter intraprocesal, carente de definitividad y firmeza y por ende no reporta un perjuicio inmediato, real y directo a los derechos de la parte actora, "pues de la lectura de la demanda se evidencia que la parte promovente impugna el proyecto de acuerdo por el que se realiza la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, en tanto que hasta el 12 de junio fue que la responsable aprobó el acuerdo definitivo".

Cabe recordar, que se recibieron 22 Juicios Electorales contra la asignación de las diputaciones plurinominales.

Las y los magistrados también desecharon un juicio electoral impulsado por Morena que buscaba la nulidad de la elección para la Diputación Migrante por presuntas irregularidades.

Leer también [TECM exonera a Rojas Díaz-Durán de acusación de violencia política de género](#)

mahc/cr